

4. Factores que afectan al proyecto arquitectónico

4.1. Solar o eficio disponible

Un Centro de Salud puede construirse de nueva planta o ubicarse en un edificio existente. En cualquier caso, su situación debe permitir el acceso fácil, por transporte público, desde los diferentes núcleos de población de la Zona de Salud.

Para el tipo de actividades que se desarrollarán en el Centro de Salud es preferible que el edificio sea de una sola planta, no obstante, en el caso de ser necesario, por las limitaciones de espacio disponible, construir más de una planta, se procurará que, al menos, la zona asistencial se sitúe a nivel de calle.

Si se adapta para este uso un edificio existente, el espacio a reformar deberá proporcionar un medio ambiente digno para el desarrollo de las actividades, con aislamiento y ventilación suficiente, servicios de agua, desagüe y electricidad apropiados y perfectas condiciones de estabilidad.

Si se trata de una obra de nueva planta el programa definirá el tamaño de solar adecuado, sus necesidades de accesos y las acometidas de agua, electricidad y alcantarillado exigibles.

Este tipo de actividad puede perfectamente ubicarse en un edificio de carácter histórico-artístico o de valor local. Las obras de adaptación pueden contribuir a la rehabilitación del patrimonio y a la integración social y cultural de la actividad. En este caso, debe cuidarse la actuación para que el espacio original sufra las mínimas alteraciones, y se respete al máximo la integridad arquitectónica del edificio.

4.2. Accesos

Es conveniente diferenciar, al menos, el acceso general de público del acceso de urgencias. El de urgencias, estará a nivel de calle, el de público, de no ser así, estará dotado de rampa de acceso de minusválidos.

Debe ser posible el acceso rodado de vehículos hasta el Centro. Si la accesibilidad de la población de la Zona de Salud por medio de automóvil se considera frecuente será necesario dotar al Centro de Salud de una zona de aparcamiento propio o próxima. En cualquier caso, puesto que la actividad del personal del Centro implicará, en muchos casos, la necesidad de utilización de automóvil, debe especificarse en el programa el número de plazas necesarias para el uso exclusivo de personal.

4.3. Altura de techos

La altura mínima libre de techo admisible será de 2,70m. La instalación de Rayos X puede exigir 3 m. libres. En pasillos puede reducirse a 2,40 m.

4.4. Sobrecargas

Se establece como sobrecarga general de uso 300 Kgs./m². Si se instalan Rayos X será necesario dar a este local un tratamiento específico de acuerdo con las características del aparato a instalar.

4.5. Ancho de pasillos o zonas de paso

Los pasillos de zonas públicas tendrán, en general, al menos 1,20 m. libres. En aquellas zonas en las que, en un momento dado, deba poder girar una camilla el ancho mínimo será de 2,20 m.

4.6. Protecciones

En el caso de instalarse un equipo de Rayos X se seguirán las Normas de la Junta de Energía Nuclear de acuerdo con el tipo de aparato.

4.7. Ruidos

El nivel de aislamiento tanto de ruidos exteriores como interiores debe ser alto con el fin de facilitar el trabajo.

Son fuentes fundamentales de ruidos:

- *La sala de espera.*

Es conveniente que la separación entre esperas y salas de consulta o sala de tratamiento sea como mínimo, de un tabicón de 9 cm. Las puertas y el cerco deberán ser de buena calidad en cuanto a absorción.

- *El exterior.*

En algunos casos puede ser necesario prever doble acristalamiento.

- *Los aseos.*

La separación entre aseos y pasillos debe ser también, como mínimo, de tabicón de 9 cm.

La absorción de ruidos puede acentuarse con el empleo de materiales absorbentes, no obstante, en la elección debe siempre tenerse en cuenta la facilidad de limpieza y conservación.

4.8. Ventilación.

Es recomendable que todos los locales cuenten con la posibilidad de ventilación natural, no obstante, para almacenes, oficios y aseos puede utilizarse un sistema de ventilación forzada.

El tipo de ventanas debe permitir, en cualquier momento, la ventilación rápida o permanente de locales. En este sentido, cabe recomendar las ventanas tipo corredera o las que poseen montantes superiores.

En aquellos casos en los que, por razones especiales, deba instalarse aire acondicionado debe preverse, como mínimo, el siguiente número de renovaciones hora:

— Salas de Consulta	3 renov./hora.
— Salas de Tratamiento	5 renov./hora.
— Rehabilitación	3 renov./hora.
— Esperas y pasillos	2 renov./hora.
— Oficios	2 renov./hora.
— Aseos	2 renov./hora.
— Almacenes	1 renov./hora.

4.9. Iluminación.

Los niveles mínimos de iluminación artificial recomendables son:

— Salas de Consulta	300 lux general.
— Salas de Tratamiento	300 lux general.
—	500 lux localizada.
— Laboratorio/Toma de muestras	300 lux general.
—	500 lux localizada.
— Despachos, salas de reunión y archivos	200 lux general.
— Recepción, esperas, pasillos, aseos y vestuarios	150 lux general.
— Observación	200 lux general.
— Rehabilitación	200 lux general.
— Oficio limpio	300 lux general.
— Oficio sucio/almacenes	150 lux general.

4.10. Calefacción.

Cualquiera que sea el sistema de calefacción que se emplee, de acuerdo con las condiciones climatológicas de la zona, es conveniente que su instalación permita el funcionamiento independiente de los diferentes sectores funcionales básicos, según los horarios de utilización. Conviene diferenciar:

- Sector Consultas.
- Sector Médico-Administrativo.
- Sector Urgencias.
- Sector almacenes y talleres.
- Sector centrales eléctricas y térmicas.

4.11. Puertas.

Las salas de Consulta y Reconocimiento poseerán puertas de un mínimo de 82 cm. Se recomienda, no obstante, la utilización de puertas de 0,90 cm. (que permitan sin dificultad el paso de una silla de ruedas) o puertas de 1,20 m. (1 hoja de 80 cm. y otra de 40 cm.) que permiten, en caso de emergencia, el paso fácil de una camilla.

Para salas de reconocimiento y curas serán, como mínimo, de 1,20 m. (se recomienda 1,50-1,60, en Urgencias).

La memoria de carpintería deberá especificar las puertas que necesiten llave por motivo de seguridad. De existir varias llaves las cerraduras serán idénticas o bien existirá una llave maestra.

Se recomienda la utilización de cerraduras de manilla, ya que el manejo de pomos suele ser difícil para minusválidos o algunos pacientes.

Es conveniente dotar a las puertas de un zócalo inferior de protección de unos 20 cm. de alto, como mínimo. Las de acceso a Salas de Curas pueden exigir una banda intermedia de protección adicional contra el impacto de camillas.

4.12. Enchufes, señalización luminosa, telefonía e interfonía.

En los esquemas de locales tipo se incluyen ejemplos de dotación de enchufes, puntos de luz y elementos de señalización, telefonía e interfonía, que deberán adaptarse a las necesidades de cada caso concreto.

Las alturas apropiadas para los diferentes tipos de enchufes son:

EQUIPO	RECOMEND.	OPTATIVO
Lámparas de mesa, teléfono y máquina escribir.	70 cm.	20 cm.
Nevera o equipos con tomas eléctricas bajo encimera.	70 cm.	20 cm.
Aparatos electrodomésticos, lámparas reconocimiento móviles, equipos sobre poyatas. Interruptor alumbrado.	1 m.	—
Negatoscopios	1,50 m.	—

4.13. Fontanería.

En los esquemas de locales tipo se incluyen los puntos en los que debe preverse toma de agua. Es conveniente que todos los aparatos tengan llaves de corte independientes.

Se recomienda valorar, en cada caso, según el concepto del proyecto, la conveniencia de proyectar la centralización de producción de agua caliente o bien, localizarla, mediante termos, en puntos de consumo. En este caso, el Proyecto debe incluir la situación de termos, que puedan servir a locales independientes, adyacentes o de un sector.

4.14. Ascensores.

Si el centro tiene más de una planta puede ser necesario, según los servicios que se sitúen en plantas altas, un ascensor. En este caso, su dimensión será, como mínimo, de 1,10 m. de ancho por 1,40 m. de fondo para permitir, con facilidad, el acceso de minusválidos.

Si no existe ascensor sólo pueden situarse en plantas altas las siguientes actividades:

- Vestuarios de personal.
- Estar personal.
- Dormitorios personal de guardia.
- Zonas Administrativas.

4.15. Relojes.

Conviene prever la instalación de relojes eléctricos en:

- Recepción.
- Esperas.
- Rehabilitación.
- Sala de curas.
- Rayos X.

Los dos últimos estarán dotados de señalización de segundos.

4.16. Señalización exterior.

Es necesario prever la señalización de dirección de acceso al Centro de Salud desde la red vial de la Zona de Salud y dentro de población en el que esté enclavado.

En su exterior debe tener un rótulo indicativo del acceso específico de Urgencias.

4.17. Señalización interior y decoración.

Cada local debe estar señalizado con un número indicativo que facilite tanto la orientación de usuarios como la redacción de partes de mantenimiento. Debe además contar con un rótulo indicativo de uso que, dado el nivel de flexibilidad de utilización previsto, conviene que pueda cambiarse con facilidad.

No se incluyen en el mobiliario propuesto, elementos decorativos (cuadros, esculturas) que, no obstante, deberán contemplarse en el equipamiento.

4.18. Seguridad y protección antiincendio.

Se cumplirá la Normativa vigente. En los esquemas se indican los locales que inexcusablemente deberán estar dotados de aparatos autónomos de emergencia y extintores.

4.19. Basuras.

Para su clasificación y recogida deberán seguirse las normas que dicten las Autoridades Municipales. Debe contarse con un local de almacenamiento, permanentemente ventilado, y que pueda limpiarse con facilidad.

4.20. Centrales de instalaciones.

Según el sistema de calefacción y producción de agua caliente que se elija puede ser necesario prever una sala de calderas y espacio para almacenamiento de combustible.

Es conveniente que el cuadro eléctrico general esté en local independiente.

4.21. Jardinería.

Si el Centro cuenta con una zona ajardinada debe preverse un local para el almacenamiento del material y equipos de jardinería necesarios.

4.22. Mantenimiento.

La facilidad del mantenimiento de las instalaciones debe considerarse como objetivo de proyecto. Se intentará, dentro de los límites posibles, que sean registrables.

Es conveniente prever, al menos, un espacio para el almacenaje de herramientas de mantenimiento. Lo óptimo sería contar con un taller aún cuando sea mínimo. Puede influir en las necesidades de espacio que el tipo de mantenimiento previsto sea:

- Propio.
- Contratado.
- Compartido entre varios Centros de Salud o Edificios Sanitarios.

4.23. Materiales y acabados.

Se utilizarán, en general, materiales resistentes a un uso intenso. En este sentido, cabe recomendar los siguientes, aún cuando su elección queda a la discreción del arquitecto.

SUELOS: Terrazo, gres o material fácilmente lavable y no resbaladizo. En salas de Rehabilitación y Rayos X pavimento blando, vinílico o de goma.

PAREDES: Pinturas o revestimientos fácilmente lavables y resistentes. Alicatados en fondos de zonas húmedas, en salas de tratamientos según su uso y en aseos, oficios y almacenes.

TECHOS: Pinturas fácilmente lavables.

PUERTAS: Con acabado que pueda ser limpiado con facilidad.